"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 206-2018-CPP
Paita, 19 de noviembre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2018 del 19 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria N° 22-2018 del 19 de noviembre de 2018, la Lic. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal, solicitó un informe pormenorizado sobre la situación de atención y cierre de la Posta Municipal.

Que, es necesario conocer cuál es la situación de la Posta Municipal, el tema de la salud es una prioridad, entonces recomienda se tomen las acciones por lo menos para poder priorizar y garantizar que haya atención médica; entonces esperamos el informe, pero más que esperar es que se tomen las acciones respecto a este tema.

Que, el Alcalde (e) previa reestructuración del pedido, sometió a votación recomendar se tomen las medidas correctivas y las acciones respectivas con respecto al tema de la Posta Municipal, lo que fue aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Simple.

ACUERDA:

<u>ARTÍCULO UNICO:</u> Aprobar el pedido efectuado por la Lic. María Atoche de Jaramillo, Regidora Municipal; en consecuencia, recomendar a la parte ejecutiva se tomen las acciones por lo menos para poder priorizar y garantizar que haya atención médica en la posta municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE